



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

*Notificación de resolución efectuada a D.^a Consuelo Mateo Arranz
sobre la actualización de la aportación del servicio de ayuda
a domicilio con fecha 17 de agosto de 2015*

Intentada la notificación a la interesada sin haber podido practicarse, la resolución sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiéndolo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

– Expediente: 1470/SAD, tramitado por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos.

– Interesado: D.^a Consuelo Mateo Arranz, con domicilio en Fuentelcéspedes (Burgos).

– Acto a notificar: Resolución sobre la actualización de la aportación del servicio de ayuda a domicilio.

En Burgos, a 28 de octubre de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel